



Dpto. Física

SALTA, 15 de Noviembre de 2005
Expediente N° : 8.411/05

RES.C.D.N° 367/05

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el informe emanado de la Comisión Conjunta, creada por Res. CD N° 062/05;

CONSIDERANDO :

El despacho favorable de la Comisión de Docencia, agregado a fs.23, que se transcribe seguidamente:

“ Visto:

- *El acta con fecha 7 de junio de 2.005*
- *Los antecedentes incorporados en el expediente.*
- *La propuesta de creación de la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios perteneciente a la Sede Regional Orán.*
- *El detalle que como funciones le corresponde la organización, promoción y evaluación de los aspectos académicos de las cátedras y grupos de trabajo que permitiría cumplir acabadamente con aquellas actividades que corresponden a la Sede.*

Esta Comisión aconseja :

Aprobar la creación de la citada Comisión, que como definición plantea entre otras cosas, la finalidad esencial de coordinar la docencia e investigación.”

Que asimismo la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, dictamina en forma favorable a fs. 23 vta., dictamen que se explicita a continuación:

“ Visto:

- *El acta con fecha 07/06/05 (fs. 2 a 5)*
- *La propuesta de creación de la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios de la Sede Regional Orán (fs. 6)*
- *El reglamento de funcionamiento correspondiente fs. (6 a 9).*
- *Los antecedentes que se adjuntan fs. (10 a 22).*

Esta Comisión aconseja aprobar la creación de la citada Comisión y el Reglamento de funcionamiento correspondiente.”

Que este Consejo en su sesión del 09/11/05 aprueba por unanimidad ambos despachos Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

..!



Res. CD N° 367/05

-2- //..


ARTICULO 1°: Crear la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Area de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán de esta Universidad, cuyos miembros son los Profesores y Auxiliares de las cátedras del Area antes mencionadas

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que la Comisión creada por el Art. 1° de la presente, es una reunión de Cátedras y Grupos de Trabajos con la finalidad esencial de coordinar la docencia, investigación y administración del Area : cuyos miembros son los Profesores y Auxiliares Docentes de las cátedras del Area de Cs. Exactas de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 3° : Aprobar y tener por vigente a partir de la fecha el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Area de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán, el que como "Anexo" forma parte de la presente.

ARTICULO 4° : Hágase saber con copia a cada uno de los Dptos Docentes de esta Facultad, a Secretaría Académica de la Universidad, a la Sede Regional Orán. Cumplido.
RESERVESE.

Nv
don


PROF. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




ING. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO -Res. CD. N° 367/05

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA
COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS, ADMINISTRATIVOS Y
PRESUPUESTARIOS,
AREA DE CIENCIAS EXACTAS,
SEDE REGIONAL ORAN**

TITULO 1 – Definiciones.

1. La Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Area de las Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta es una reunión de Cátedras y de Grupos de Trabajo con la finalidad esencial de coordinar la docencia, investigación y administración del área.
2. Son miembros de la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios los profesores y auxiliares docentes de las cátedras del área de Ciencias Exactas.

TITULO II – Funciones.

3. La Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Area de las Ciencias Exactas es la asesora natural del Consejo Asesor, de Secretaría de Sede y de Dirección de Sede en lo relativo a la docencia, investigación y administración en el ámbito de las Ciencias Exactas.
4. Tiene las siguientes funciones:
 - 4.1. Organizar y coordinar la docencia de las cátedras de las correspondientes disciplinas atendiendo a la actualización de los contenidos y a las necesidades de las carreras que forman parte, conforme a los contenidos mínimos de los correspondientes planes de estudio, como así también a la mejor utilización de los recursos físicos y humanos.
 - 4.2. Establecer la coordinación entre sus cátedras y grupos de trabajo facilitando la conexión del personal docente con el quehacer específico de la investigación científica.
 - 4.3. Organizar, previa aprobación del Consejo Asesor, cursos de actualización científica, de perfeccionamiento docente, de extensión y simposios.
 - 4.4. Proponer las Comisiones Asesoras que entienden en los Llamados a Inscripción de Interesado, Concursos docentes y Régimen de Permanencia, como así también los veedores correspondientes.
 - 4.5. Proponer estrategias para la articulación con el nivel Polimodal.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

- 4.6. Analizar la creación de nuevas carreras del area de las Ciencias Exactas y elevar la correspondiente propuesta al Consejo Asesor y Dirección de Sede.
- 4.7. Fomentar la actualización , especialización y perfeccionamiento de sus miembros.
- 4.8. Proponer al Consejo Asesor la participación de sus miembros a reuniones científicas vinculadas a sus disciplinas.
- 4.9. Organizar sesiones de Seminarios Internos entre sus miembros sobre temas específicos , ciclos de conferencias sobre temas de divulgación, etc.
- 4.10. Promover la transferencia al medio de los resultados de las investigaciones y sus aplicaciones.
- 4.11. Evaluar el plan de tareas docentes y de investigación, etc, que cada uno de sus miembros desempeñará en el próximo período lectivo, de acuerdo a las normas que fije el Consejo Asesor, como asimismo el informe anual sobre las tareas realizadas por cada uno de sus miembros.
- 4.12. Aprobar la memoria anual de la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios.
- 4.13. Preparar el presupuesto de gastos general para el próximo período lectivo de acuerdo a razonables relaciones docente/alumno y en función de la modalidad de cada cátedra.

TITULO III. Organización Interna.

5. La Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del área de Ciencias Exactas adoptará la organización interna que crea más conveniente. Sus decisiones serán tomadas en sesiones plenarias
6. En sesión plenaria se elegirá anualmente por mayoría simple de los presentes un Director y un Director Sustituto de entre sus miembros profesores y un Secretario de entre sus miembros docentes.
7. Son funciones del Director de la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del área de Ciencias Exactas:
 - 7.1. Representar a la Comisión ante el Consejo Asesor y el Director de Sede Orán.
 - 7.2. Presidir las reuniones de la Comisión dando uso de la palabra en los debates.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

- 7.3. Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias, consignando el Orden del Día, con una anticipación de por los menos 24 hs.
- 7.4. Poner a consideración el acta de la sesión anterior para su aprobación, la cual será firmada por dos asistentes a aquella.
- 7.5. Efectuar las gestiones que surjan de cada sesión, informado sobre los resultados en la próxima.
- 7.6. Poner a disposición de los miembros de la Comisión, información sobre las decisiones tomadas en las reuniones del Consejo Asesor.
- 7.7. Recibir las inquietudes y solicitudes de los miembros de la Comisión en relación con sus tareas y ponerlas a consideración de la Comisión, salvo cuando se trate de casos de incumplimiento o indisciplina por parte del personal que presta funciones en la misma, en cuyo caso elaborará un informe y lo elevará a las autoridades de la Sede Regional Orán.
- 7.8. Elevar al Consejo Asesor los informes, planes de tareas y presupuesto a que se refieren los puntos 4.11 y 4.13.
- 7.9. Redactar y elevar la memoria anual a que se refiere el punto 4.12.
8. Son funciones del Secretario:
- 8.1. Redactar el acta de cada sesión.
- 8.2. Colaborar con el Director en las tareas indicadas en el punto 7.
9. De no estar presente el Director, ni el Director Sustituto, la Comisión designará a la persona que lo sustituirá temporalmente.


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas